

Dia. Carolina  
noyas.

Bogotá D.C., 20 de Febrero de 2014



Señores  
PRESIDENCIA  
ICETEX  
contratos@icetex.gov.co  
Ciudad



AL CONTESTAR CITE ESTE NUMERO 2014005531-R  
Remitente: TOTALACTIVA  
Tipo Doc: OFICIO



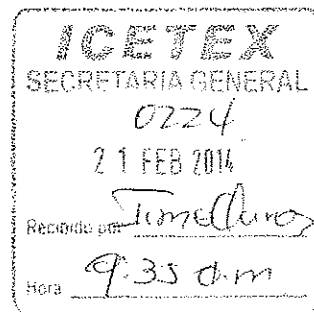
Fecha: 2014/02/20 4:50 PM

Ref.: OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION PROCESO DE  
SELECCIÓN PUBLICA DEL CONTRATISTA 001 DE 2013.

  
LUIS EDUARDO SANTAMARÍA JIMÉNEZ

TOTALACTIVA UNION TEMPORAL

Representante Legal



**INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" –  
ICETEX-  
SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N.º 001 DE 2013**

Conforme a la Adenda No. 5 que establece el término para presentar observaciones a los proponentes, del 14 al 20 de febrero de 2014. Manifestamos las siguientes:

<b>PROponente OBSERVADO:</b>	COVINOC S.A
<b>INFORMACIÓN:</b>	Cra. 11 No. 87 - 51 Piso 3 Edificio Horizonte PBX: 633 88 88 Email: comercialcovicheque@covinoc.com

<b>PROponente OBSERVADOR:</b>	UNION TEMPORAL TOTALACTIVA
-------------------------------	----------------------------

Observaciones

PAGINA PLIEGO	DESCRIPCIÓN O REQUISITO SEGÚN EL PLIEGO	OBSERVACION	CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	NUMERO DE OBSERVACION
21	<b>2.3. DOCUMENTOS REQUERIDOS DE ASPECTO FINANCIERO</b> <b>2.3.1. Estados financieros básicos (Formatos N.º. 05 y No. 5.1.)</b>  <b>2.3.2. Tarjetas Profesionales</b> Junto con la propuesta se debe presentar fotocopia nítida, por ambas caras, de la(s)	Se evidencia la falta de firma de la tarjeta profesional de las siguientes personas obligadas de acuerdo al pliego:  DIANA MARCELA GUTIERREZ BOTELLO BLANCA VANETH ROMERO REYES		N. 1

	<p>tajeta(s) profesional(es), de quien(es) firma(n) los estados financieros (Contador y/o Revisor Fiscal), donde se aprecie(n) claramente la(s) firma(s) de dicho(os) profesional(es).</p>			<p>N. 2</p>
<p>25</p>	<p><b>2.4.2. Especificaciones Técnicas Requeridas</b>  <b>2.4.2.1. Personal mínimo requerido por el ICETEX para la ejecución de los procesos (Recurso Humano – Formato No. 6)</b></p> <p>Personal profesional en cobranza Jurídica: Deberá acreditar formación profesional en Derecho con experiencia mínima de tres años en cobranza Jurídica, certificada por las entidades con las que haya laborado. En todo caso, los abogados que atiendan los procesos en cobro jurídico, deberán tener bajo su responsabilidad un número máximo de 150 obligaciones. Cinco (5) personas, mínimo.</p>	<p>Las certificaciones de la experiencia expedidas por las entidades, no guardan relación con lo solicitado en los pliegos.                   Toda vez que no se evidencia una concordancia directa con la cobranza jurídica</p>		<p>N. 3</p>
<p>26</p>	<p><b>2.4.2. Especificaciones Técnicas Requeridas</b>  <b>2.4.2.1. Personal mínimo requerido por el ICETEX para la ejecución de los procesos (Recurso Humano – Formato No. 6)</b></p> <p>Coordinadores del Proyecto ICETEX: Deberá ser profesional universitario con experiencia</p>	<p>Las certificaciones expedidas por las entidades del sector financiero y/o sector real, no tienen una relación directa con la coordinación con el cobro Pre Jurídico y Jurídico.</p>		<p>N. 3</p>

	<p>mínima de dos (2) años en Coordinación de Proyectos de cobro Pre Jurídico y Jurídico, certificada por las entidades del sector financiero y/o sector real en las que haya prestado sus servicios profesionales. Los Coordinadores estarán ubicados en las en las cinco (5) principales ciudades del país para el ICETEX (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga). Cinco (5) personas, mínimo.</p>			
25	<p><b>2.4.2. Especificaciones Técnicas Requeridas</b>  <b>2.4.2.1. Personal mínimo requerido por el ICETEX para la ejecución de los procesos (Recurso Humano – Formato No. 6)</b></p> <p>Director General del Proyecto ICETEX: Deberá ser profesional en alguna de las diferentes áreas de la ingeniería, en administración de empresas, derecho, economía, matemáticas, finanzas o contador público con experiencia mínima de tres (3) años en Dirección de Proyectos de cobro Pre Jurídico y Jurídico, certificada por las entidades del sector financiero y/o del sector real en las que haya prestado sus servicios profesionales. Una (1) persona.</p>	<p>La Certificación del Director del Proyecto, que es anexada y certificada por las entidades del sector financiero y/o del sector real en las que haya prestado sus servicios, no tiene ninguna relación directa toda vez que esta lo que certifica es que el señor fue JEFE DE GRUPO Y RECLAMOS. Ante lo cual se evidencia la no experiencia requerida para coordinar un proyecto.</p>		N. 4
120	<p><b>ANEXO NO. 13</b>  <b>RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE</b></p>	<p>Este documento se encuentra firmado, al igual que otros por la Representante Legal Suplente para asuntos judiciales, la señora ANA CATALINA VILLA DOUTRELIGNE. Pero no se evidencia que</p>		N. 5

		de acuerdo a la Cámara de Comercio y dentro de las funciones que le son conferidas de manera taxativa, tenga dentro de sus facultades firmar este tipo de documentos y más específicamente documentos o formatos en licitaciones.		
	PLAN DE CAPACITACION Y MEJORAMIENTO DE LA PROPUESTA TECNICA.	No se cumple con este requisito que hace parte del pliego.		

<b>PROPONENTE OBSERVADO:</b>	ACTIVA ABOGADOS LTDA
<b>INFORMACIÓN:</b>	Calle 19 No. 6- 68 Piso 14

<b>PROPONENTE OBSERVADOR:</b>	UNION TEMPORAL TOTALACTIVA
-------------------------------	----------------------------

Observaciones

PAGINA PLIEGO	DESCRIPCIÓN O REQUISITO SEGÚN EL PLIEGO	OBSERVACION	CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	NUMERO DE OBSERVACION
15	<p><b>2.2.1 DOCUMENTOS REQUERIDOS DE ASPECTO JURÍDICO</b></p> <p><b>2.2.2. Carta de Presentación de la propuesta (Formato N°. 01)</b></p> <p>...</p> <p>Deberá adjuntarse la fotocopia del documento de identidad de quien suscribe la carta.</p>	<p>Dentro de las copias que se encuentran en la Secretaría del ICETEX no se cumple con el requisito de que sea adjuntado el documento de identidad de quien suscribe la carta, es decir específicamente el Representante Legal de ACTIVA ABOGADOS LTDA</p>		N. 1
23, 24	<p><b>2.4. DOCUMENTOS REQUERIDOS DE ASPECTO TÉCNICO</b></p> <p><b>2.4.1. Experiencia</b></p> <p><b>Experiencia Especifica del Proponente:</b> El proponente, persona jurídica, o constituida en</p>	<p>Folio 197 y Folio 198</p> <p>La certificación otorgada por BANCO COOMEVA S.A no cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones para acreditar la experiencia.</p>	<p><u>La propuesta debe ser declarada no hábil, por cuanto no se acredita el número mínimo de 200 procesos ejecutivos exigidos en el pliego de condiciones definitivo.</u></p>	N. 2



25		<p>conSORCIO o unión temporal debe demostrar una experiencia específica, la cual será acreditada mediante la presentación de certificación de mínimo tres (3) y máximo cinco (5) contratos de gestión de cobranza en etapa de cobro Pre jurídico, celebrados con entidades públicas o privadas y suscritos en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha del cierre del proceso o que se encuentren ejecutados en un 100%; Y que la sumatoria de sus valores recaudados sea equivalente a un mínimo del 100% del valor de la erogación presupuestal al que se hace referencia en los presentes <b>PLIEGOS.</b></p>	<p>Dado que como se evidencia en la certificación del BANCO COOMEVA S.A con NIT. 900406150-5 presentada por ACTIVA ABOGADOS LTDA. La certificación carece de plena validez toda vez que la persona jurídica que certifica no es la facultada para hacerlo, puesto que el negocio jurídico o contrato suscrito entre las partes no fue con BANCO COOMEVA S.A con NIT. 900406150-5 sino con su COOPERATIVA con NIT. 890300625-1, las cuales son personas jurídicas distintas.</p> <p>Ante lo cual se requiere no conceder a esta certificación, plena validez por ser expedida por una entidad sin facultad para ello.</p> <p>Solicitamos se realice una auditoría, en aras de verificar porque una entidad otorga una certificación de una persona jurídica distinta.</p> <p>Adicionalmente, fue suscrita por funcionario no competente, según el pliego de condiciones debe ser el representante legal o jefe del área. No tiene fecha y ciudad de expedición.</p>	<p>De acuerdo a la certificación de Activa</p>
			<p>Nota: La Entidad se reserva el</p>	<p>N. 3</p>



	<p><b>2.4. DOCUMENTOS REQUERIDOS DE ASPECTO TÉCNICO</b>  <b>2.4.1. Experiencia</b>  <b>Experiencia Especifica del Proponente:</b>  <b>En relación con la experiencia en la etapa de cobro jurídico, deberá acreditarse así:</b>          Para la etapa jurídica deberá acreditar como experiencia específica <b>mínima</b> que haya adelantado por lo menos doscientos (200) procesos ejecutivos generales, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>	<p>Abogados LTDA, en la cual especifican que tienen 40 procesos iniciados como propios, según lo que se evidencia <b>EN EL PORTAL DE LA RAMA JUDICIAL</b> Activa Abogados LTDA no cumple con el requisito exigido en el pliego referente a la experiencia, toda vez que en el portal de la Rama judicial únicamente aparecen evidenciados 23 procesos radicados, y con mas extrañeza y particularidad se analiza que del 06 de febrero al 14 de febrero del año en curso, es cuando se radican la mayoría de estos procesos, lo cual se puede corroborar que de esos 23 procesos 17 fueron radicados en los juzgados en el periodo comprendido entre el 06 de febrero al 14 de febrero de esta año, procesos que como es de notoria evidencia fueron incoados simplemente para cumplir con el requisito de experiencia exigido en el pliego, experiencia que no es cumplida previamente por parte de Activa Abogados LTDA.</p> <p>Adicionalmente si su propia certificación dice que son 40 procesos, porque no se verifica el cumplimiento de este requisito.</p>	<p>derecho de verificar la información suministrada por los proponentes, si se advierten discrepancias entre esta información y lo establecido por la Entidad, el proponente incurrirá en causal de rechazo.</p>	
--	---	--	--	--



25	<p><b>2.4. DOCUMENTOS REQUERIDOS DE ASPECTO TÉCNICO</b>  <b>2.4.1. Experiencia</b>                  Experiencia Especifica del Proponente:</p> <p><b>En relación con la experiencia en la etapa de cobro Jurídico, deberá acreditarse así:</b>                  Para la etapa jurídica deberá acreditar como experiencia específica mínima que haya adelantado por lo menos doscientos (200) procesos ejecutivos generales, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>	<p>En el folio 191, Certificación expedida por la secretaría de la Universidad Externado de Colombia, no se menciona ni clara ni expresamente el número de procesos ejecutivos adelantados por Activa Abogados LTDA.</p> <p>Por lo cual se solicita que la Universidad Externado aporte una Certificación clara y expresa de los procesos ejecutivos llevados a término por la compañía Activa Abogados LTDA.</p>	N.4
25	<p><b>2.4. DOCUMENTOS REQUERIDOS DE ASPECTO TÉCNICO</b>  <b>2.4.1. Experiencia</b>                  Experiencia Especifica del Proponente:</p> <p><b>En relación con la experiencia en la etapa de cobro Jurídico, deberá acreditarse así:</b>                  Para la etapa jurídica deberá acreditar como experiencia específica mínima que haya adelantado por lo menos doscientos (200) procesos ejecutivos generales, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre</p>	<p>El contrato y la certificación aportada por el Banco Avevillas, no debe tenerse en cuenta, por que los cálculos no cumplen con los requisitos exigidos en el pliego, los cuales mencionan que deben ser del 70 por ciento, según cálculos con la fecha de inicio, con la firma del contrato, es de apenas del 65.54 por ciento.</p> <p>La certificación dice que tiene fecha de 1 abril de 2013 y el contrato esta con fecha de 14 de junio de 2013.</p>	N.5

	del presente proceso de selección.		
	<p>Activa Abogados LTDA presenta una certificación por parte de su Representante legal con contador independiente y contador de Activa Abogados LTDA CON FECHA DE INICIO 20 DE MARZO DE 2013 Y FECHA DE TERMINACION 21 DE MARZO DE 2014. Y APORTA el Acta No. 19 del 7 de noviembre de 2013 de junta de Socios en la quedan inicio a dicho contrato con definición de las políticas, lo cual es completamente inconsistente con la certificación aportada. De la misma manera aporta para ese contrato una certificación expedida por el Banco Davivienda, certificada por el director de cobranza de banca personal quien no es el Representante para los efectos requeridos, por cuanto que el contrato de compraventa de cartera que aportan es firmado por una persona distinta a la allí consignada.</p> <p>Contrato que a su vez esta suscrito con fechas en blanco no permitiendo así corroborar las inconsistencias presentadas entre el acta de Junta de Socios con la cual le dan inicio al contrato y la certificación aportada.</p>		

25	<p><b>2.4.2. Especificaciones Técnicas Requeridas</b></p> <p><b>2.4.2.1. Personal mínimo requerido por el ICETEX para la ejecución de los procesos (Recurso Humano – Formato No. 6)</b></p>	<p>Sin tener conocimiento en grafología, pero se aprecia que las firmas de las hojas de vida, son muy similares, ante lo cual se debe analizar, si estas fueron firmadas directamente por la misma persona.</p>		
25	<p><b>2.4.2. Especificaciones Técnicas Requeridas</b></p> <p><b>2.4.2.1. Personal mínimo requerido por el ICETEX para la ejecución de los procesos (Recurso Humano – Formato No. 6)</b></p>	<p>Se debe aclarar la falta de unidad de los trabajadores de la firma proponente en la medida en que no está agrupados en la misma caja de compensación, lo cual nos lleva a inducir o pensar que han sido utilizados para llenar los requisitos de esta y no tienen el mismo patrono. Como también en algunas hojas de vida se evidencia doble certificación, lo cual nos conduce a pensar que no todo el personal va a ser de dedicación exclusiva para ICETEX.</p>		

<b>PROPONENTE OBSERVADO:</b>	LEON ASOCIADOS
<b>INFORMACIÓN:</b>	

<b>PROPONENTE OBSERVADOR:</b>	UNION TEMPORAL TOTALACTIVA
-------------------------------	----------------------------

Observaciones

PAGINA PLEGO	DESCRIPCIÓN O REQUISITO SEGÚN EL PLEGO	OBSERVACION	CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	NUMERO DE OBSERVACION
		1. Plan de empalme no fue anexado		
		2 certificaciones de cobro jurídico no son claras para cobro jurídico, folio 109		

		3. No se encuentran las certificaciones de león como se requiere, si no de manera genérica.		
		4. folio 503 León. Iva no fue incluido pero fueron exagerados y se salieron del presupuesto.		